Ministerio Público	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS		FMP-04 O.C. Institucional Nº: 42167
Nivel de Entidad:	1303	**Fecha de Emisión:**	24/09/2020
Entidad:	Ministerio Público		
Unidad Compradora (Código SICP)	1048		
ID del Llamado:	378.764	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 12/2020	
Descripción del Llamado:	**" Adquisición de Herbicidas"**		
Proveedor/Contratista:	**Agro Abasto E.I.R.L.**	**RUC:**	**80044062-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los insumos que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

N° Orden	N° de Ítem	Descripción del bien	U.M.	Present.	Procedencia	Marca	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	1	Glifosato liquido en envase de 1 litro concentrado soluble de 48 % a 60 %	litros	Unidad	Nacional	Tecnup	200	44.000	8.800.000
							Total		8.800.000

SON GUARANIES: Ocho millones ochocientos mil

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	Dentro de los 15 días calendarios a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor adjudicado.

LUGAR DE ENTREGA: Depósito de Suministros, sito en Sta. Mónica esq. Enfermera Clarita Bo. Santa Ana Tel: 302-357, de 07:00 a 13:00 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa de Gabinete Técnico de Investigación

La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los Insumos y de verificar que los mismos cumplan con las especificaciones establecidas en la Orden de Compra; conforme a la oferta presentada. Al momento de la recepción de los bienes, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.
La UOC es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.
La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.
El valor de la multa será: 0,15 % por cada día de atraso en la entrega de los insumos en demora. La multa se hará sobre los insumos entregados fuera de plazo. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la

02/10/2020		
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	**PROVEEDOR**	**ORDENADOR DE GASTOS**
Lic. Michael Martínez Jefe del Departamento de Administración de Contratos Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público		
ELABORADO POR	**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DAGTI**	**RESPONSABLE U.O.C.**

Ministerio Público	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS			FMP-04 O.C. Institucional Nº: 42167
Nivel de Entidad:	1303		**Fecha de Emisión:**	24/09/2020
Entidad:	Ministerio Público			
Unidad Compradora (Código SICP)	1048			
ID del Llamado:	378.764	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 12/2020		
Descripción del Llamado:	**" Adquisición de Herbicidas"**			
Proveedor/Contratista:	**Agro Abasto E.I.R.L.**		**RUC:**	**80044062-5**

Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura por el proveedor. Servirá de base el informe realizado por el Dpto. de Administración de Contratos, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios, siguientes a la recepción de la Orden de Compra. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado y podrá ser presentada en forma de Declaración Jurada. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar 30 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CDP N° 169/2020

AÑO	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	1	350	10	1	99	10.000.000
Total									10.000.000

02/10/2020	agro abasto E.I.R.L.	
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	ORDENADOR DE GASTOS
Lic. Michael Martínez Jefe del Departamento de Administración de Contratos Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público	C.P. Clarisa Bogarín Directora Administrativa del G.T.I. Ministerio Público	Abg. Fernando Gonzalez Irala Director Interino Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio Público
ELABORADO POR	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DAGTI	RESPONSABLE U.O.C.

Ministerio Público	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS		FMP-04 O.C. Institucional Nº: 42167
Nivel de Entidad:	1303	**Fecha de Emisión:**	24/09/2020
Entidad:	Ministerio Público		
Unidad Compradora (Código SICP)	1048		
ID del Llamado:	378.764	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 12/2020	
Descripción del Llamado:	**" Adquisición de Herbicidas"**		
Proveedor/Contratista:	**Agro Abasto E.I.R.L.**	**RUC:**	**80044062-5**

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Herbicida - Glifosato, presentación en bidón de 1 litro. Concentrado soluble de 48% a 60%.

PLAN DE ENTREGA

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Herbicida. Glifosato	200	Litro	Departamento de Suministros dependiente de la Dirección Administrativa, sito en Santa Mónica esq. Enfermera Clarita de la Ciudad de Asunción.	Dentro de los 15 días calendarios a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor adjudicado.

Los bienes solicitados se darán por entregados cuando sean efectivamente recibidos por los funcionarios del Departamento de Suministros, quienes serán encargados de la verificación del cabal cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Se expedirá el Acta de Recepción final del bien. El documento deberá contener los siguientes detalles:

a) Fecha de entrega.
b) Detalle de los bienes entregados.
c) Firma y aclaración de firmas de los responsables de la recepción.

02/10/2020	agro abasto E.I.R.L. Río Ayala 333 - Asunción Tel. 212777 Cel.: (0981-476000 agroabasto@agroabasto.com	
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	ORDENADOR DE GASTOS
Lic. Michael Martínez Jefe del Departamento de Administración de Contratos Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público	C.P. Clarisa Bogarin Directora Administrativa del G.T.I. Ministerio Público	Abg. Fernando Alberto Benítez Irala Director, Interino Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio Público
ELABORADO POR	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DAGTI	RESPONSABLE U.O.C.

Ministerio Público	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS		FMP-04 O.C. Institucional Nº: 42167
Nivel de Entidad:	1303	**Fecha de Emisión:**	24/09/2020
Entidad:	Ministerio Público		
Unidad Compradora (Código SICP)	1048		
ID del Llamado:	378.764	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 12/2020	
Descripción del Llamado:	**" Adquisición de Herbicidas"**		
Proveedor/Contratista:	**Agro Abasto E.I.R.L.**	**RUC:**	**80044062-5**

CONDICIONES DE PAGO

El pago se hará en guaraníes, dentro de los 60 (sesenta) días calendario; el contratista presentara la solicitud de pago en la Dirección General de Administración y Finanzas debiendo anexar los siguientes documentos:

- Factura legal, la factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

- Nota de remisión y/o acta de servicio con la conformidad de la dependencia receptora.

- REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios

- Formulario 120 (IVA) – formulario 101 (Renta).

- Certificado de Cumplimiento Tributario.

- El reporte de la carga de la nomina del personal en el FIS, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso

- Constancia de Cumplimiento con el Seguro Social

El pago se depositará en forma directa en la cuenta habilitada en un banco de plaza y declarada en la oferta por el Proveedor a través del sistema de Pago Directo a Proveedores (vía transferencia bancaria). El Banco y Número de cuenta del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria del Banco GNB con Cuenta Corriente Nº 0000002016707-001.

El pago se depositará en forma directa en la cuenta habilitada en un banco de plaza y declarada en la oferta por la empresa adjudicada a través del sistema de Pago Directo a Proveedores (vía transferencia bancaria). Cuando hubiere un retraso en el pago por parte de la Contratante por más de 60 (sesenta) días calendario, el Proveedor tendrá derecho a que se le reconozcan intereses financieros.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

02/10/2020	agro abasto E.I.R.L. [illegible] CHASE [illegible] Avala 333 - Asunción Tel. 212777 Cel.: 0981-476000 agroabasto@agroabasto.com	Econ. Eraldo Palacios Director General de Administración y Finanzas Ministerio Público
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	**PROVEEDOR**	**ORDENADOR DE GASTOS**
Lic. Michael Martínez Jefe del Departamento de Administración de Contratos Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público	C.P. Clarise Bogarín Directora Administrativa del G.T.I. Ministerio Público	Abg. Fernando Alberto Benítez Irala Director Interino Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio Público
ELABORADO POR	**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DAGTI**	**RESPONSABLE U.O.C.**

Ministerio Público	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS		FMP-04 O.C. Institucional Nº: 42167
Nivel de Entidad:	1303	**Fecha de Emisión:**	24/09/2020
Entidad:	Ministerio Público		
Unidad Compradora (Código SICP)	1048		
ID del Llamado:	378.764	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 12/2020	
Descripción del Llamado:	**" Adquisición de Herbicidas"**		
Proveedor/Contratista:	**Agro Abasto E.I.R.L.**	**RUC:**	**80044062-5**

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Obligatoriedad de declarar Información del Personal del contratista en el SICP: El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.

02/10/2020	agro abasto E.I.R.L.	
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	ORDENADOR DE GASTOS
Lic. Michael Martínez Jefe del Departamento de Administración de Contratos Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público	C.P. Clarisa Legarin Directora Administrativa del G.T.I. Ministerio Público	Abg. Fernando Alberto Benítez Irala Director Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público
ELABORADO POR	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DAGTI	RESPONSABLE U.O.C.